

## Concejo Deliberante Bell Ville

## **FUNDAMENTOS**

Desde la sanción de la Ley 1420 nuestro país comenzó un camino de futuro, integración y crecimiento social. Por dicha ley se estableció en el año 1884, durante la presidencia de Julio A. Roca, la educación primaria, común, gratuita y obligatoria.

Este proceso de democratización del acceso a la educación, como base del crecimiento del país, tuvo su correlato durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868 / 1874) y sus proyectos de promoción de la Educación Popular y de Educación pública, gratuita y laica.

En este breve análisis histórico no puede dejar de destacarse la Reforma Universitaria surgida de Córdoba ese 15 de junio de 1918, movimiento de impulso estudiantil que busco la democratización del sistema universitario, profundizar el carácter científico, garantizando una Universidad Pública, Libre, Gratuita y Cogobernada.

El pasado 9 de abril el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) emitió un comunicado en el cual manifestaron con claridad la grave situación económica y financiera que atraviesa el sistema educativo universitario público.

En dicho documento se requirió a los poderes del Estado Nacional buscar una urgente respuesta a dicha situación.

Se destacó el dialogo mantenido con las autoridades del PEN donde plantearon en detalle la compleja situación del sistema, entre otras debida a la falta de acuerdos paritarios en desmedro del poder adquisitivo de los trabajadores Universitarios.

Se destacó la positiva valoración de la sociedad argentina sobre las universidades públicas, no solo por su labor formativa, por la integración de distintas personas sin importar género, diversidad, condición económica, destacando su tarea en la construcción del conocimiento, la transferencia al



## Concejo Deliberante Bell Ville

mundo de la producción y el trabajo, por las tareas de extensión y de solidaridad con los sectores más postergados,

Por su parte el Consejo Superior de la UNC adhirió por unanimidad a la declaración del CIN.

Entendemos que como Concejo Deliberante de Bell Ville, en nuestra plural y democrática conformación, no podemos estar ajenos a lo que ocurre en la sociedad argentina, al impacto económico que sufre el sistema Educativo Publico Superior, Institución fundamental para la democracia, la creación y propagación de conocimiento, la formación académica, la libertad de pensamiento expresada en la libertad de cátedra, y fundamentalmente lo que consideramos la base de la movilidad ascendente que supo enorgullecer a nuestro país.

No se trata en definitiva de realizar una valoración sobre una gestión política particular, ni sobre las diferencias si las hay entre las Universidades Publicas y las Privadas, se trata de nosotros, como bellvillenses, como argentinos y sobre todo como cordobeses, como herederos de los postulados de la reforma Universitaria asumir el compromiso y convencimiento que sin Educación Pública, Laica, Gratuita y Democrática el futuro no será posible construirlo entre todos.

Es por ello que desde este Concejo Deliberante queremos expresar nuestro respaldo irrestricto en favor de la Universidad Pública, Gratuita, Laica y Cogobernada.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno.



Concejo Deliberante Bell Ville

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION Nº 926/2024

**Artículo 1: DECLÁRESE** nuestro apoyo a la Educación Pública, Gratuita, Laica y de Calidad en todo el territorio de la Nación Argentina.

**Artículo 2: REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, Villa Maria, Rio Tercero y Rio Cuarto y Universidad Tecnológica Nacional de Córdoba, San Francisco y Villa María.

Artículo 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.